



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
LYNDA CHINEDU PHILLIPS	090020120001048	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA
HILDA CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	090020120001234	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA
IMANE BOUAZDAYENE	090020120001235	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA
APOLIANA CORDEIRO CAVALCANTE	090020120001275	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA

Burgos, a 7 de agosto de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés